

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-051-2025
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-051-2025**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:03 horas del día 08 de julio de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 07 de julio de 2025, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-051-2025**, correspondiente a la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 13 de junio de 2025 se publicó la convocatoria número **32065001-051-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-051-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.
2. Con fecha 24 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación y las respuestas a 3 (tres) cuestionarios presentados con anterioridad a dicho acto, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 30 de junio de 2025, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V., PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE, OFICEMART S.A. DE C.V., OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V., EVA ARCOS GARCÍA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS KARKEY DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V. y : JORGE EDUARDO ROJAS TIRADO**, levantándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de 03 de julio de 2025, se llevó a cabo un diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
5. Con fecha de 04 de julio de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V., PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE y OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente

L I C I T A N T E	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.	Importe total \$ 1'508,528.00 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE	Importe total \$ 1'671,600.00 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.	Importe total \$ 1'189,440.00 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

6. Con fecha 07 de julio del presente año, se llevó a cabo un diferimiento del acto de Fallo para el presente procedimiento, formulándose el acta respectiva.

7. El día en que se actúa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número 32065001-051-2025**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:**NO CUMPLE**

Para la **totalidad del Paquete Único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido y requerido en los numerales 6.2 inciso A) y 9.1 inciso c), de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

En el numeral 6.2 inciso A), segundo párrafo, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 6.2. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

...

...

*Así mismo **deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de éstas bases.*

...
..."

En el numeral 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, inciso c) párrafo tercero de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

...

...

*En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional, y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, **la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo**, será causa suficiente para desechar la propuesta.*

...
..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto establece que, los bienes ofertados con la condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, sin embargo, también lo es que, omite señalar que dichos precios se mantendrán vigentes en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo por lo que los precios ofertados no estarían sujetos a variación, omisión que afecta la solvencia de su propuesta, de conformidad con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.2 inciso A) segundo párrafo en relación directa con el numeral 9.1 inciso c) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, artículo 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 inciso A) segundo párrafo, 9 inciso c) y 11 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases

de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **la totalidad del Paquete Único** en que participa.

LICITANTE: **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **totalidad del Paquete Único**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un **importe total de \$1' 508,528.00 m.n.** (Un millón quinientos ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano solicitante" para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.**, para el **Paquete Único**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: **PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **totalidad del Paquete Único**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un **importe total de \$1' 671,600.00 m.n.** (Un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano solicitante" para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTÍNEZ / MM COMERCIALIZADORA NORTE**, para el **Paquete Único**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, al licitante:

DIMUPA S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para la **totalidad del Paquete Único** por un **importe total de \$1'508,528.00 m.n.** (Un millón quinientos ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar la propuesta solvente más baja en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

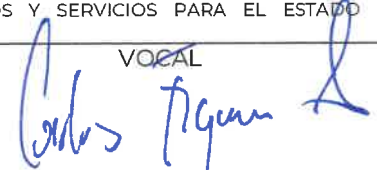
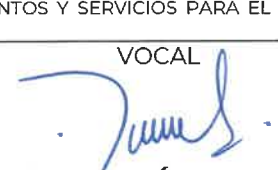
una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:11 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL REQUIRENTE  C. LEONOR HILDA LÓPEZ PLATA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

REPRESENTANTE AREA JURÍDICA

C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE
OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA
FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto

2
Not
b
C

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANÁLISIS PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación 32065001-051-2025

Adquisición de mobiliario para comedor en escuelas de educación básica

PAQUETE	Partida	Especificación Técnica	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DIMUPA S. DE R.L. DE CV			PABLO ALEJANDRO MERIENNE MARTINEZ/MM COMERCIALIZADORA			OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S DE R.L DE C.V		
					Precio unitario	Importe por partida	Observación	Precio unitario	Importe por partida	Observación	Precio unitario	Importe por partida	Observación
UNICO	1	Mesa plegable de 30 x 72	56	Pieza	2,400.00	134,400.00		2,050.00	114,800.00		1,814.00	101,584.00	
	2	Mesa plegable de 30 x 96	56	Pieza	4,038.00	226,128.00	Se adjudica por ser la propuesta solvente mas baja	2,400.00	134,400.00	Solvente	2,504.00	140,224.00	NO cumple toda vez que en la Propuesta Económica en el Anexo 9; no asienta lo solicitado en las bases de licitación en el punto 6.2 inciso A en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo.
	3	Silla plegable	1,120	Pieza	925.00	1,036,000.00		1,150.00	1,288,000.00		804.00	900,480.00	
	4	Anaqueles tipo esqueleto	28	Pieza	4,000.00	112,000.00		4,800.00	134,400.00		1,684.00	47,152.00	
Subtotal						1,508,528.00			1,671,600.00			1,189,440.00	
IVA						120,682.24			133,728.00			95,155.20	
Total						1,629,210.24			1,805,328.00			1,284,595.20	


Javier Robles Aguirre
Director de Infraestructura Educativa



2



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-051-2025

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Linares Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones	LIFL741013FPG	
2	Karina Ramirez Estrada	Coordinadora de Proyectos	RAEK960318-069	
3	Guus Figueroa Abitia	Aux de Servicios	FIAC691213914	
4	Jorge Roberto Gomez Rodriguez	Analista Junior de Dirección de Normatividad	GOER7006173R6	
5	Karen Lopez P	Aux. Administrativo	LOPE700806	
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.

08 DE JULIO DE 2025, 13:00 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-051-2025

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMEDOR EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"

FALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

08 DE JULIO DE 2025. 13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la Identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.